



INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR

CONCEJO MUNICIPIO DE JURADO
VIGENCIA FISCAL 2017.

CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ

Contralor General del Departamento: **PAZ LEIDA MURILLO MENA**

Equipo Auditor:

Donaldo Parra Córdoba
Profesional Universitario (Líder)

Nicolás Emilio Mena Moreno
Profesional Universitario

Gloria Eugenia Ortiz Hinestroza
Profesional Universitario

Quibdó, marzo 20 de 2019

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL	3
1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.	4
1.1.1 Opinión sobre los Estados Contables	4
1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO	4

INFORME DEFINITIVO

1. DICTAMEN INTEGRAL

Quibdó, Marzo 20 de 2019

Señora

María Lucelly Arboleda Córdoba

Presidente del Concejo de Jurado

Despacho

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2017.

La Contraloría General del Departamento del Chocó con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Modalidad Regular a la entidad que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera Económica y Social a 31 de diciembre de las vigencias fiscales 2017; la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento del Chocó, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Concejo de Jurado, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Contabilidad, Presupuesto, Talento Humano; que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento del Chocó, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y

presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

La Contraloría General del Departamento del Chocó no emite concepto sobre **FENECIMIENTO O NO FENECIMIENTO** de la cuenta rendida por el Concejo Municipal de Jurado porque el primer y segundo semestre 2017 no fue rendida

1.1.1 ANÁLISIS SOBRE LA INFORMACIÓN RENDIDA

El Concejo del Municipio de Jurado no presentó la rendición de cuentas correspondiente al primer y segundo semestre del año 2017 en los formatos que establece el SIA

1.1.2 Plan de Mejoramiento

La Entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe definitivo.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,



PAZ LEIDA MURILLO MENA
Contralora del Departamento del Choco

2. REVISIÓN DE CUENTAS PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DE 2017.

Presupuesto

No se verificó el proceso de aprobación del presupuesto del Concejo Municipal de Juradó por parte del equipo auditor porque la administración del Concejo Municipal de Juradó no presentó los actos administrativos de aprobación del presupuesto y ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia, a continuación se presentan algunas cuentas del presupuesto:

SUMINISTRO

Las cuentas de suministros pagadas por valor de **\$3.200.000** no presentan soportes de: factura de bienes o artículos recibidos, resolución de pago del suministro, ingreso a almacén del detalle de los artículos suministrados.

PAGO DE SUMINISTROS		
CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR
PAGO DE PAPELERIA	FEB 7/2017	2,000,000
SUMINISTRO	MAYO 15/2017	700,000
SUMINISTRO	MAYO 18/2017	500,000
TOTAL		3,200,000

SERVICIOS

Las cuentas de por concepto de servicios pagados por valor de **\$3.290.000** no presentan soportes de: contratos de prestación de servicios y recibo a satisfacción de los servicios prestados y recibidos por el sujeto de control.

PAGO DE SERVICIOS		
CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR
TRAMITES NOTARIALES	MARZO 17/2017	290.000
RENDICION DE CUENTA	MARZO 17/2017	2.000.000
LIMPIEZA DE TERRENO	ABRIL 17/2017	500.000
PAGO DE CONTADOR	ABRIL 20/2017	500.000
TOTAL		3.290.000

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

Las cuentas de por concepto de viáticos y gastos de viajes pagados por valor de **\$1.560.000** no presentan soportes de: Resolución de autorización y pago de la comisión de servicios, permanencia, factura de tiquetes de viajes.

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE		
FUNCIONARIO	FECHA DE PAGO	VALOR
YIDIS OSPINA MORENO	FEB 7/2017	740,000
YIDIS OSPINA MORENO	MARZO 27/2017	180,000
YIDIS OSPINA MORENO	MAYO 9/2017	640,000
TOTAL		1,560,000

CONCLUSIÓN: La administración del concejo municipal de Juradó no rindió la cuenta en el aplicativo Sistema Integral de Auditoría - **SIA** oportunamente de manera que se pueda o no verificar conforme a la normatividad presupuestal y contable vigente si el presupuesto se ejecutó conforme a las normas.

Las cuentas de suministros pagadas no evidencian si la entidad recibió los bienes ya que no existe ingresos ni salida de almacén como también las cuentas se pagan sin requisitos de ley, igualmente pasa con los servicios pagados que no cuentan con actos administrativos para su pago.

Las cuentas de viáticos presentan inconsistencias ya que se pagan y no se legalizan.

HALLAZGO DE AUDITORIA A1, S1– Registros SIA

Condición: El Concejo Municipal de Juradó para la vigencia fiscal 2017 no rindió la cuenta en el Sistema Integrado de Auditoría.

Criterio: Ley 42 de 1993 art. 101

Causa: Se presenta por la falta de controles efectivos que permitan hacer seguimiento a todos los procesos que se generan a partir de la aprobación del presupuesto de cada vigencia, y la carencia de un sistema de Control Interno efectivo.

Efecto: Informes poco útiles y confiables

Presunta Incidencia: Presunta incidencia Administrativa y Sancionatoria

Presunto Responsable: Presidente de concejo Municipal de Juradó. Vigencia 2017

HALLAZGO DE AUDITORIA A2, D1– Cuentas pagadas

Condición: El Concejo Municipal de Juradó para la vigencia fiscal 2017 pagó cuentas de suministros por **\$3.200.000**, cuentas de servicios por **\$3.200.000** y cuentas de viáticos por **\$1.560.000** sin el lleno de requisitos legales.

Criterio: Ley 734 de 2002 art. 34 numerales 1, 2, 4 y 5, Artículo 113 del Decreto 111 de 1996

Causa: Se presenta por la falta de controles efectivos que permitan hacer seguimiento a todos los procesos que se generan a partir de la aprobación del presupuesto de cada vigencia, y la carencia de un sistema de Control Interno efectivo.

Efecto: Informes poco útiles y confiables

Presunta Incidencia: Presunta incidencia Administrativa, Disciplinaria y fiscal en cuantía de **\$8.050.000**

Presunto Responsable: Presidente de concejo Municipal de Juradó Vigencia 2017

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

Mediante oficio No DC. 1000-077 de fecha 4 de marzo de 2019, la Contraloría General del Departamento del Choco, envió el informe Preliminar de auditoria al Concejo de Jurado, de igual manera también se envió el informe preliminar al correo de la entidad, el concejo municipal de jurado no controvertió dicho informe.

ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN:

El Concejo Municipal de Jurado no hizo contradicción al informe preliminar de Auditoria Regular Vigencia 2017, por lo anterior se mantiene la Observación y se configura en hallazgos con connotación Administrativa, Disciplinaria y fiscal en cuantía de **\$8.050.000**

3. TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 2 observaciones Administrativas, 1 tienen un posible alcance fiscal (F), 1 tiene un posible alcance Disciplinario y 1 con posible alcance sancionatorio

3.1 CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES

Tabla Tipificación de observaciones
2017

TIPO DE HALLAZGO		CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1	ADMINISTRATIVOS	2	
2	DISCIPLINARIOS	1	
3	INDAGACION PRELIMINAR	0	
4	PENALES	0	
5	FISCALES	1	\$8.050.000